

LA IMPLANTACIÓN DEL CULTO IMPERIAL DE LA PROVINCIA EN HISPANIA

Marta González Herrero

ARCHAEOPRESS ROMAN ARCHAEOLOGY 11

ARCHAEOPRESS PUBLISHING LTD
GORDON HOUSE
276 BANBURY ROAD
OXFORD OX2 7ED

www.archaeopress.com

ISBN 978 1 78491 176 8
ISBN 978 1 78491 177 5 (e-Pdf)

© Archaeopress and M González Herrero 2015

All rights reserved. No part of this book may be reproduced, stored in retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying or otherwise, without the prior written permission of the copyright owners.

Printed in England by Holywell Press, Oxford

This book is available direct from Archaeopress or from our website www.archaeopress.com

Contents

Presentación: O culto imperial e...os seus meandros!	iii
Prólogo	iv
Aclaración preliminar	vii
Capítulo 1 Un punto de partida: Prosopografía de los <i>flamines</i> y <i>flaminicae</i> de la provincia de Lusitania	1
<i>Albinus Albui f.</i>	1
[.] <i>Aponius Capito</i>	4
<i>Sextus Aponius Scaevus Flaccus</i>	7
[L.?] <i>Cornelius C. f. Bocchus</i>	9
<i>L. Cornelius L. f. Gal. Bocchus</i>	14
<i>M. Cornelius Q. f. Gal. Persa</i>	28
<i>G. Iulius Vegetus</i>	31
<i>M. Iunius Latro</i>	34
<i>L. Papius L. f.</i>	36
<i>C. Pompeius L. f. Pap. Priscus</i>	37
[---] <i>M. f. Ser. Modestus</i>	38
[---] <i>VSCVS</i>	40
<i>Domitia L. f. Proculina</i>	40
<i>Flavia L. f. Rufina</i>	42
<i>Helvia M. [f. ---]</i>	43
<i>Laberia L. f. Galla</i>	45
<i>Servilia L. f. Albini [scil. uxor]</i>	49
Capítulo 2 Los signos de un culto público: Sacerdocios y templos provinciales	53
<i>Concilia y flamines provinciae</i>	53
Los templos dedicados al culto imperial en las capitales provinciales.....	59
Balance final.....	73
Capítulo 3 La organización sacerdotal del culto imperial de las provincias hispanas	75
El reflejo de la <i>lex de flamonio</i> (CIL XII 6038) en las fuentes epigráficas	75
El procedimiento de elección de quien ocupa el flaminado	79
El periodo de duración del <i>flamonium</i>	79
La perpetuidad del flaminado provincial.....	87

Un sustituto para el <i>flamen</i>	89
La titulación del flaminado provincial en Lusitania, Hispania citerior y la Bética	92
El flaminado de la provincia ocupado por las mujeres hispanas.....	96
Las actuaciones de los <i>flamines</i> y <i>flaminicae</i> provinciales en Hispania	98
Capítulo 4 Perfil social de quienes tuvieron el <i>flamonium</i> en Hispania	105
La ciudadanía romana: ¿Requisito exigido al <i>flamen provinciae</i> ?	106
El <i>cursus honorum</i> de los <i>flamines</i> de la provincia.....	108
La actividad pública de las <i>flaminiciae</i> provinciales	109
Conclusión	110
Summary	116
Bibliografía	123
Índices	141
De fuentes literarias	141
De fuentes epigráficas.....	141
De lugares	144
De personajes.....	146
De dinastías, emperadores y miembros de la <i>domus</i> imperial	147
De divinidades, abstracciones y personajes mitológicos.....	148
De variantes de la titulación del flaminado provincial en Hispania.....	148
De términos de particular interés	149

Presentación: O culto imperial e...os seus meandros!

Poderia parecer, à primeira vista, que o livro *La implantación del culto imperial de la provincia en Hispania* pouco poderia trazer de inovador, nomeadamente tendo em conta que, em Maio de 2006, sobre essa temática se realizara no Museo Nacional de Arte Romano, em Mérida, uma reunião científica ao mais alto nível, com actas devidamente publicadas: Trinidad Nogales e Julián González (eds), *Culto Imperial: política y poder* (Roma 2007).

Contudo, para além de se saber que mesmo um debate científico é ponto de chegada e, simultaneamente, relevante ponto de partida para análises mais aturadas, a investigação minuciosamente levada a cabo por Marta González Herrero, da Universidade de Oviedo, faz luz, de modo particular, sobre os agentes promotores e sustentáculos desse culto. E exemplifica-o com um deveras exaustivo estudo prosopográfico sobre os *flamines* e as *flaminicae* documentados na Lusitânia, sem olvidar a necessidade de fazer o ponto da situação acerca dessa dimensão provincial na Hispania: a implantação, a eleição e os requisitos prévios, a organização e a actuação no quotidiano da vida local e provincial... Enfim, todos aqueles pormenores que só uma pesquisa aturada permite apreender e sistematizar, de forma a melhor se abarcar, depois, uma visão de conjunto e compreender os meandros de uma função que alia, de modo exemplar, aspectos sociais (e familiares), económicos, políticos e religiosos, não sem que tenhamos, alfim, a sensação plena de que estes últimos não constituem mais do que a ponta de um icebergue oculto aos olhos do vulgar cidadão...

Ao pretender ‘poner de relieve el valor cualitativo de la epigrafía como fuente histórica y reclamar el especial interés que tiene la documentación hallada en Lusitania, considerada la más periférica y menos romanizada de las provincias hispanas y, tal vez por ello, la gran olvidada en ocasiones’ discute, pois, a autora uma vasta problemática, aplicável não apenas à Lusitânia mas à Hispania no seu conjunto. Aliás, poderemos mesmo afirmar que nenhuma das questões que se colocam em torno do culto imperial visto do prisma dos seus agentes mais conceituados –os *flamines* e as *flaminicae*– está ausente do seu livro, que prima pelo rigor e pela ampla e actualizada bibliografia consultada e comentada.

Evidentemente que não se encontra aqui a solução para todo esse importante debate jamais concluído, creio; mas o que importa é que as questões foram postas e soluções apresentadas com argumentos válidos e inovadores.

José d’Encarnação

Prólogo

Hace ya cinco décadas, el profesor R. Étienne publicó su obra sobre el culto imperial en la península ibérica. Posteriormente han sido numerosos los trabajos parciales que han centrado su atención en este tema. Quizá los más conocidos y los de mayor repercusión sean el estudio de G. Alföldy sobre los *flamines* y *flaminicae* de Hispania citerior y los dedicados por D. Fishwick al culto de las provincias, en el que las hispanas ocupan un lugar preferente. En fin, un reciente volumen fruto de un encuentro internacional y publicado en 'L'Erma' di Bretschneider (*Culto Imperial: política y poder*, Roma 2007) ha intentado recoger la situación de los conocimientos y las últimas aportaciones sobre las manifestaciones del culto al emperador y su familia en Hispania, tanto desde el punto de vista histórico como arqueológico.

El trabajo del profesor R. Étienne continúa y continuará siendo por bastante tiempo el imprescindible punto de partida de todo investigador que se acerque a la cuestión del culto imperial en Hispania romana. De cualquier modo, todavía se puede profundizar en diversos aspectos relacionados con esta materia, en especial sobre la implantación de este culto tributado a nivel provincial en la península ibérica, y ese es el tema abordado por Marta González Herrero en la presente monografía. Sus estudios previos sobre los *equites* o los *praefecti fabrum* lusitanos y algunas cuestiones sobre el flaminado provincial eran el preludio idóneo para adentrarse en los mecanismos de organización y evolución del sacerdocio creado en las provincias hispanas para dar culto a los emperadores romanos.

Las fuentes literarias ponen de manifiesto que una provincia occidental, Hispania citerior, demostró una especial premura a la hora de solicitar permiso para erigir un templo donde ofrecer honores divinos al recién fallecido Augusto, fundador del Principado (TAC., *Ann.* 1.78). La documentación epigráfica y arqueológica corrobora lo transmitido por las fuentes y va más allá. Muchas colonias y municipios debieron votar estos honores divinos a través de decretos del *ordo decurionum*. Dependiendo de la entidad de cada localidad, las honras serían diversas: rituales, ceremonias, sacrificios, dedicación de altares y, posiblemente, incluso *sacella*.

Existían antecedentes de manifestaciones de culto –o devoción religiosa si se prefiere– tributadas a Augusto en vida: los *lares Augusti*, el *numen* o su *genius*. Sin embargo, la construcción de un templo específico era algo más complejo. Durante su vida, Augusto había sido reacio a la dedicación de templos a su persona. En Oriente se mostró algo más permisivo, pues la tradición helenística lo permitía, pero siempre asociado, como sabemos, al culto de *Dea Roma*. Tanto los provinciales de Asia como de Bitinia recibieron permiso para erigir templos a ambos en Pérgamo

y Nicomedia, respectivamente, en el año 29 a. C. (CASS. DIO 51.2.7; TAC., *Ann.* 4.37.3); pero el *princeps* no quiso que se convirtiera en un hecho frecuente, y menos aún en Roma y las provincias occidentales.

A nivel económico, además, la construcción de un templo era una acción costosa que no todas las ciudades estaban en disposición de sufragar. Desde el punto de vista religioso, conllevaba una ceremonia de *consecratio* del nuevo edificio y, por tanto, su ofrenda directa al nuevo dios, el *Divus Augustus*. No era un proceso fácil y parece razonable que en principio hubiera que dirigirse al nuevo príncipe, Tiberio, con el fin de solicitar el permiso correspondiente, como hizo Hispania citerior.

Lusitania fue igualmente ejemplo de la precocidad antes mencionada y esta circunstancia se refleja en las inscripciones de época julio-claudia alusivas a *flamines* de la provincia. Testimonios arqueológicos, epigráficos y, en mi opinión, también numismáticos, confirman la construcción de un templo de grandes dimensiones en la colonia *Augusta Emerita*, la capital provincial, en época de Tiberio. Un templo que estuvo muy probablemente consagrado al culto que la provincia Lusitania otorgó primero a Augusto divinizado y, posteriormente, a sus sucesores y otros miembros de la *domus Augusta*.

No hay constancia en las fuentes escritas sobre la llegada de una embajada a Roma con el fin de pedir autorización para elevar este templo. Quizá la hubo o no. La legación de Hispania citerior sirvió, según Tácito, de *exemplum* para las restantes provincias. Se podía pues mandar una *legatio* o una *epistula* a Roma a través del gobernador provincial. Tras el *exemplum* de Hispania citerior, esta petición por parte de otras provincias ya no era excepcional y tampoco tenía que recibir necesariamente mayor eco en Tácito u otros autores de la época. De hecho, son las noticias acerca de peticiones dirigidas a Tiberio para dedicar templos a su persona las que merecieron ser recordadas por el historiador: una, la de Asia, en el año 23, que encontró una respuesta positiva (TAC., *Ann.* 4.15.3) y otra, siguiendo el *exemplum* de ésta, la de la *legatio* de Hispania ulterior en el año 25, que no obtuvo los frutos esperados (TAC., *Ann.* 4.37).

Marta González Herrero ha tomado como base para su estudio estas exiguas fuentes literarias y un *corpus* epigráfico que apenas llega a las dos decenas. Ahora bien, todas estas inscripciones proceden de Lusitania y un buen número de ellas se fechan claramente en época julio-claudia. Es la única de las provincias hispanas que ha proporcionado testimonios epigráficos de *flamines* de la provincia en un momento tan temprano. A partir de ellos, la autora ha reflexionado sobre cómo se produjo el establecimiento del culto imperial a nivel provincial en estas tierras, analizando y estudiando también toda una serie de aspectos acerca de la organización de estos sacerdocios, el medio social del que procedían quienes lo ejercieron y

sus actividades públicas antes de acceder al flaminado. En su análisis ha sido fundamental el estudio pormenorizado de todas las inscripciones, incluyendo sus soportes, con el fin de sacar el máximo partido a las mismas –y lo ha conseguido–.

Sin abusar de la documentación disponible, la autora ha llevado a cabo la reconstrucción histórica del sacerdocio de los *flamines* de la provincia lusitanos y ha propuesto una semejanza en el proceso de implantación y su funcionamiento en Hispania citerior y la Bética, teniendo en cuenta los datos arqueológicos proporcionados por sus respectivas capitales provinciales, *Tarraco* y *Corduba*. Una reconstrucción reflexiva, con sus propias hipótesis allí donde no se puede llegar más lejos por el momento, sobre todo en cuanto a los aspectos de funcionamiento interno del flaminado provincial se refiere. En este sentido, junto a diversos epígrafes hispanos que permiten plantearse cuestiones de este tipo, ha utilizado, acertadamente, la llamada *lex de flamonio*, hallada en la Narbonense, para fundamentar algunas de sus ideas respecto a la duración de este sacerdocio, cuándo y de qué forma se producía la designación de quien lo ocupaba o la fecha concreta del año en la que comenzaban sus tareas.

Asimismo, hay que destacar el examen detallado de la titulación portada por los *flamines* de la provincia hispanos, llegando a la conclusión de que no existe una evolución cronológica de las diversas denominaciones conocidas, no pudiendo ser utilizada como criterio de datación epigráfica. En fin, a pesar de la poca documentación, la autora no ha renunciado a tratar la rama femenina de este sacerdocio, las *flaminicae provinciae*, que no se identifican con las esposas de los *flamines* de la provincia, las cuales recibían un tratamiento especial pero no ocupaban sacerdocio alguno.

Permanecen, como no podía ser de otra manera, algunas cuestiones en el aire, como por ejemplo, cuándo podemos hablar de un concilio de Lusitania plenamente instituido, cuál era el catálogo completo de actividades desarrolladas por *flamines* y *flaminicae* durante su sacerdocio, o, por otro lado y más importante, hasta qué punto las conclusiones extraídas para esta provincia se pueden extrapolar para el resto de Hispania. Como pone de relieve la propia autora, Lusitania aparece considerada en general como una provincia periférica y poco romanizada; pero Hispania citerior no era precisamente una provincia homogénea en cuanto a administración, territorios y gentes. En fin, este es un problema inherente a la naturaleza de la documentación conservada.

A mi modo de ver, los resultados de este trabajo son notables. Como en toda obra de carácter científico, el tiempo juzgará su grado de validez pero, desde luego, el esfuerzo ha valido la pena.

José Carlos Saquete Chamizo

Aclaración preliminar

La investigación histórica insiste cada vez más en cómo los territorios del Imperio romano distaron mucho de constituir un conjunto homogéneo en las transformaciones religiosas que experimentaron. Esta constatación exige a los historiadores abordar estudios por provincias que permitan realizar un análisis comparativo.

Como religión de Estado, el culto imperial fue uno de los agentes decisivos en el proceso de aculturación propiciado por el contacto entre dominador y dominados. Al ser una manifestación religiosa indisoluble de la comunidad donde se implanta –una ciudad, un *conventus* o una provincia– las características de ésta condicionan su desarrollo y evolución como culto público. Esta idea subyace en los trabajos de referencia sobre el culto imperial de las provincias hispanas, los de Robert Étienne (1958, réimp. 1974), Jürgen Deininger (1965) y Duncan Fishwick (1987-2005). El estudio que aquí se presenta parte de las tesis planteadas por estos investigadores sobre cómo fue implantado y organizado el culto imperial de la provincia en Hispania como culto público. Desde la publicación de los citados trabajos, el progreso de las excavaciones arqueológicas y ciertas novedades epigráficas aconsejan revisar esta cuestión. Este es precisamente el objetivo que se persigue en la presente monografía.

Es posible que sorprenda al lector la organización de los contenidos tratados, especialmente que el estudio prosopográfico sobre los *flamines* y *flaminicae* de la provincia de Lusitania constituya un capítulo independiente. Dos razones explican que este catálogo haya sido el punto de partida para abordar el tema objeto de estudio.

En primer lugar, la importancia que la documentación epigráfica hallada en Lusitania tiene para conocer cómo el culto imperial fue organizado sacerdotilmente en una provincia hispana. De hecho, hasta hoy, es la única que ha proporcionado testimonios de *flamines* de la provincia designados durante época julio-claudia. Especialmente valiosa resulta la documentación relacionada con *L. Cornelius L. f. Gal. Bocchus*, *flamen* de Lusitania bajo Tiberio. Muestra del interés que este personaje está suscitando es la celebración, en octubre de 2010, de un coloquio internacional dedicado exclusivamente a su figura: João Luís Cardoso y Martín Almagro-Gorbea (eds), *L. Cornelius Bocchus: escritor lusitano da Idade de Prata da literatura latina*. Lisboa-Madrid, Real Academia de la Historia (Bibliotheca Archaeologia Hispanica 37), 2011.

En segundo lugar, el estudio prosopográfico se concibe para cubrir un vacío historiográfico. Los *flamines* y *flaminicae* provinciales de Lusitania no han sido

objeto de un análisis similar a los realizados sobre quienes ocuparon el flaminado de la provincia en Hispania citerior y la Bética. En una obra impecable desde el punto de vista metodológico, Gêza Alföldy (1973) determinó el lugar que el flaminado ocupa en los *cursus honorum* de los *flamines* de Hispania citerior. También reconstruyó la actividad pública de los sacerdotes y sacerdotisas de esta provincia, en base a una documentación epigráfica que estudió en profundidad (1979) y posteriormente revisó para el *CIL* II²/14. Por lo que se refiere a la Bética, tanto Carmen Castillo García (1998; 1999) como José Antonio Delgado Delgado (1998) actualizaron la relación de *flamines* y *flaminicae* de esta provincia ofrecida por Robert Étienne (1958, réimp. 1974). Todos estos repertorios prosopográficos continúan siendo válidos al no haber habido novedades epigráficas sobresalientes desde su publicación.

Lamentablemente Lusitania no ha corrido la misma suerte. El *corpus* elaborado por Robert Étienne (1958, réimp. 1974) fue actualizado por José Antonio Delgado Delgado en dos trabajos (1999; 2011) que no incluyen la información aportada por cierta documentación epigráfica editada por António Manuel Dias Diogo y Laura Trindade (1999). Idéntica carencia se aprecia en el publicado por el propio Robert Étienne (2002) para dar a conocer las novedades sobre el culto imperial en esta provincia. Y otro tanto acontece con el listado de los *flamines* provinciales de Lusitania contenido en la monumental obra de Duncan Fishwick (1987-2005).

Por las razones expuestas, este trabajo comienza con un estudio prosopográfico sobre diecisiete personas que, a día de hoy, sabemos que ocuparon el flaminado de la provincia de Lusitania entre los siglos I y III. Es sabido que los resultados obtenidos mediante la aplicación del método prosopográfico dependen de la rigurosidad y minuciosidad con que se analiza cada personaje, así como de la capacidad para extraer conclusiones más allá de recopilar casos particulares. Una fotografía acompaña a cada epígrafe, si éste se conserva, para que puedan comprobarse las lecturas, tipologías y dataciones en base a la paleografía. A continuación se analiza el contenido de las inscripciones y se plantean las dificultades interpretativas que éstas entrañan. La información que el catálogo proporciona sobre el tema estudiado va desgranándose a lo largo de los capítulos siguientes.

Seguidamente se presenta una valoración de las evidencias literarias, epigráficas, numismáticas y arqueológicas sobre la existencia en Hispania del culto imperial de la provincia como culto público, es decir, con sacerdotes y templos propios. Dada la especial relevancia que tiene la información proporcionada por la arqueología urbana en *Augusta Emerita*, *Tarraco* y *Corduba*, se ha tratado de realizar un estado de la cuestión a partir de la prolífica producción bibliográfica que ha generado. Esperemos que se pueda obtener financiación para dar

continuidad a este fructífero trabajo, gracias al cual hoy sabemos que distintos recintos y templos fueron construidos en las capitales de las tres provincias hispanas durante época julio-claudia.

El tercer capítulo se dedica a estudiar, a través de la documentación epigráfica hispana, el único sacerdocio creado para organizar el culto de la provincia: el flaminado provincial ocupado por hombres y mujeres. No es mucha la información que tenemos sobre este cargo sacerdotal, lo que resulta un tanto frustrante teniendo en cuenta que contamos con una ley que trata expresamente sobre él: la *lex de flamonio* hallada en la capital de la Galia Narbonense (*CIL* XII 6038). La consideración de este documento como modelo heurístico para otras provincias del Occidente romano –aquí se analiza exclusivamente el caso de las hispanas– viene siendo reclamada insistentemente por Duncan Fishwick (1987-2005; 1998; 1999a; 1999b; 1999c; 1999d; 1999e; 2000). Esta cuestión metodológica requiere un análisis templado de las fuentes a nuestra disposición. Lo cierto es que algunos epígrafes hallados en Hispania reflejan el contenido de ciertos aspectos contemplados en la ley. Pero no lo es menos que la interpretación de otros como evidencias de que existieron similares regulaciones en Hispania citerior, Lusitania y la Bética, no es definitiva.

La documentación epigráfica hispana tiene el valor de darnos a conocer aspectos importantes sobre el sacerdocio provincial: qué titulación se asignó al flaminado de la provincia en Hispania, en qué momento se creó el flaminado para las mujeres, cuál era el periodo de duración del año sacerdotal o qué tipo de actuaciones llevaron a cabo los *flamines* y *flaminicae* del culto imperial de la provincia.

Desde el punto de vista de la promoción social, el flaminado provincial ofrecía una proyección más allá del ámbito cívico y la posibilidad de entablar relaciones con el gobernador y los senadores que frecuentaban la capital provincial. Reunidos en el concilio, los representantes de las ciudades designaban a las personas que tendrían el *flamonium*, por lo que cabe plantearse si el sacerdocio estuvo reservado para quienes cumplieran determinados requisitos. Esta cuestión ya ha sido estudiada para los *flamines* y *flaminicae* de Hispania citerior y la Bética, por lo que no parece oportuno repetir aquí las conclusiones de otros investigadores, a no ser para valorar si el dossier epigráfico hallado en Lusitania refleja una situación similar a la del resto de Hispania.